BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 53/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ROLAND HOLST WENNINGER** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 1.072.618 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, domiciliada en **14 de Abril c/ Paraiso, Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad **N°2.292.560,** denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIO EN LA SEDE SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia R. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es **la provisión e instalación de bocas de incendio equipadas (BIE) completas, compuestas de todos los accesorios que impliquen su instalación y puesta en funcionamiento y de moto bombas centrifugas tipo monoblock de 7,5 HP**; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y datos del procedimiento de Contratación Directa;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	530	30	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **256.087**.-

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 15, Acta N° 61 de fecha 29 de agosto de 2013**.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario en ₲ IVA Incluido	Precio Total en ₲ (I.V.A Incluido)	Contrato Abierto
1	1	Boca de incendio equipada (BIE) completa, compuestas con todos los accesorios que impliquen su instalación y puesta en funcionamiento (Hidrantes), como ser gavetas, caja metálica c/ puerta, pinturas, registros, caños, tablero de mando, cuatro (4) mangueras de poliéster con recubrimiento de PVC en su interior, presión de ruptura 15 kg de 30 mts x 2 ½ " con terminales de bronce Storz de 2 ½" con picos (Lanza) de 2 ½" regulable (Neblinero de Bronce Storz), con adaptador de 2 ½" de bronce Storz	2	Global	25.000.000	50.000.000	NO
2	2	Moto – bomba Centrífuga Tipo Monoblock de 7,5 HP	2	Unidad	15.000.000	30.000.000	NO

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta Millones (80.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, instalarlos y subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, su instalación y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde el día siguiente a su suscripción** hasta **60 (sesenta) días**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.

Los bienes deben ser entregados e instalados dentro de los plazos establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Sede Social del Banco Central del Paraguay, ubicada en Avenida Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad**.-

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Gerente de la Unidad Jurídica

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinte del mes de septiembre del año **2013**.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

ROLAND HOLST WENNINGER
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Propietario
POR LA FIRMA TES INGENIERIA

TES ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería